

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

«MCARLOSI»



Resolución Directoral Nro. 00076-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 14 de diciembre del 2021

VISTOS: El Informe Legal Nro. 433-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ del 10 de diciembre de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI del 05 de febrero de 2021, se delegó en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje diversas facultades y atribuciones, en materia de contratos de consultoría de obras (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obras, en el régimen de contratación estatal y el régimen especial de reconstrucción con cambios; encontrándose, entre ellas, la de aprobar las modificaciones convencionales de los contratos de ejecución de obras y consultoría de obra, siempre que no impliquen variación del precio;

Que, asimismo, a través del artículo 3 de la citada Resolución se delegó a la Unidad de Gerencial de Riego Tecnificado, diversas facultades y atribuciones, en materia de contratos de consultoría de obras (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obras, en el régimen de contratación estatal y el régimen especial de reconstrucción con cambios; encontrándose, entre ellas, la de aprobar las modificaciones convencionales de los contratos de ejecución de obras y consultoría de obra, siempre que no impliquen variación del precio;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 107-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, se establecen Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y dicta otra Disposición;

Que, siendo así, a través del artículo 2 del mencionado decreto de urgencia, se ha dispuesto lo siguiente: "...2.1. *Autorízase a las entidades de los tres niveles de gobierno a acordar con los contratistas modificaciones relacionadas con la periodicidad del pago de las valorizaciones, correspondiente al mes de diciembre del 2021 en los contratos vigentes, de ejecución y supervisión de obras, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y que formen parte de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 2.2, La*

modificación de los contratos se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de contratación aplicable a cada contrato. Dicha modificación debe incluir el procedimiento para realizar la valorización y el pago, este último debe realizarse hasta el 31 de diciembre de 2021”;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a través del Informe indicado en Visto, y en atención a las disposiciones contenidas en el citado precepto normativo, sustenta la necesidad de la ampliación de delegación de facultades otorgadas a las Unidades Gerenciales de Infraestructura de Riego y Drenaje y Riego Tecnificado, mediante Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI;

Que, en ese contexto, y teniendo en cuenta que la UGIRD y la UGERT, tienen a su cargo la ejecución de contratos y supervisión de obras de inversión pública, de acuerdo a sus funciones y competencia que se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 107-2021, resulta necesario ampliar sus facultades a fin de dinamizar la marcha administrativa del PSI;

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Ampliar las facultades a las Unidades Gerenciales de Infraestructura de Riego y Drenaje y de Riego Tecnificado, otorgadas mediante la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 107-2021.

Artículo Segundo. - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, deléguese en las Unidades Gerenciales de Infraestructura de Riego y Drenaje y Riego Tecnificado, la facultad de Autorizar y/o Aprobar las modificaciones contractuales de los contratos vigentes, de ejecución y supervisión de obras, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y que forma parte de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, relacionadas con la periodicidad del pago de las valorizaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2021, con sujeción al procedimiento establecido en la normativa de contratación aplicable a cada contrato, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 107-2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00076-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Artículo Tercero. - **DEJAR** subsistente en todo lo demás, la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas sobre las que recaen la ampliación de delegaciones otorgadas mediante la presente, para los fines correspondientes, así como al Órgano de Control Institucional de la Entidad para conocimiento y fines.

Artículo Quinto. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese

«RDELGADO»

RENATO ADRIÁN DELGADO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES